

24 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 3473 de fecha 07 de septiembre de 2010 que otorga a la Sra. GRACIAELA SILVA URRIAGA, Aporte de \$ 50.000.- para 01 Mediagua y 05 Paquetes de pañales adulto talla G, para su madre la Sra. Hilda Urriaga Bernier.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. GRACIELA SILVA URRIAGA, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3473 del 07 de septiembre del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 3473 del 07 de junio del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. GRACIAELA SILVA URRIAGA, Aporte de \$ 50.000.- para 01 Mediagua y 05 Paquetes de pañales adulto talla G, para su madre la Sra. Hilda Urriaga Bernier, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. GRACIAELA SILVA URRIAGA, Aporte de \$ 50.000.- para la adquisición de 01 Mediagua., Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, y 05 Paquetes de pañales adulto talla G, para su madre la Sra. Hilda Urriaga Bernier, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.